

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

59 NOTIFICACIÓN de trámite de requerimiento de subsanación.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados abajo relacionados que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, se han dictado requerimientos de subsanación en los expedientes administrativos que se señalan, referenciándose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado, a efectos de notificaciones, que obra en el expediente y el número de expediente, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de los interesados, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el Área de Ordenación Laboral, calle Princesa, número 5, de Madrid. De no personarse y ser atendido el requerimiento en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se le tendrá por desistido en su solicitud.

Interesado. — Último domicilio. — Número de expediente

X-6532868-V. Samuel Mirón. — Santa Teresa, 1, I, quinto, C, 28802 Alcalá de Henares (Madrid). — 18/127122.9/08.

B-81011371. Cerramientos Villalba, Sociedad Limitada. — Polígono industrial, P29, N25, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 18/127767.9/08.

5407401-D. María Soledad Alonso Cano. — Amapolas, 5, primero, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 18/127201.9/08.

7535539-A. Armando Bertomeu Jiménez. — Polvoranca, 68, 28923 Alcorcón (Madrid). — 18/127244.9/08.

2255369-Y. José Antonio Wasmer Castilla. — Pasaje de Colón, 2-3, B, 28340 Valdemoro (Madrid). — 18/127490.9/08.

B-85282762. Arc Decoración y Servicios, Sociedad Limitada. — San Nicasio, 35, piso bajo, 28911 Leganés (Madrid). — 18/127579.9/08.

B-85229474. Obras y Contratas Almudena, Sociedad Limitada. — General Lacy, 20, 28045 Madrid. — 18/128626.9/08.

B-84571587. Instalaciones y Reformas Rucarfer, Sociedad Limitada. — Esmaltina, 1, sexto, D, 28041 Madrid. — 18/127903.9/08.

B-84910645. Vargas Maquinaria Zenon SLNE. — Luis Gómez, 6, 28025 Madrid. — 18/127822.9/08.

B-85115327. — Rayh Hermanos Solados y Pavimentos, Sociedad Limitada. — Jericó, 22, 28007 Madrid. — 18/127817.9/08.

B-83872341. Seicivc Valerio SLNE. — Parque América, 2, 28933 Móstoles (Madrid). — 18/127831.9/08.

7014521-G. José Antonio Moreno Martín. — Dos de Mayo, 2, tercero, C, 28935 Móstoles (Madrid). — 18/127213.9/08.

50099056-L. Alfonso Ramos Vázquez. — Juan de Austria, 262, 28978 Cubas de la Sagra (Madrid). — 18/128897.9/08.

B-84662618. Construcciones en Maderas Dueñas, Sociedad Limitada. — Manojó de Rosas, 80, 28041 Madrid. — 18/127875.9/08.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SATA, cuya finalidad es la gestión, control y tramitación de expedientes administrativos sancionadores, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rec-



tificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 19 de abril de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santa-
maría.

(03/20.790/10)